

HASD ATTENDANCE POLICY

Attendance shall be required of all students enrolled in district schools during the days and hours that school is in session, except that a principal or teacher may excuse a student for temporary absences upon receipt of satisfactory evidence of mental, physical, or other urgent reasons that may reasonably cause the student's absence.

The Board considers the following conditions to constitute reasonable cause for absence from school:

1. Illness. (Medical Note required after three (3) days)
2. Quarantine. (Medical note required to be excused and to return to school)
3. Family emergency. (Approval of Building Administration)
4. Recovery from accident. (Medical note required to be excused and to return to school)
5. Required court attendance. (Note from Court)
6. Death in family. (Parent Note and Obituary/Mass Card)

If any of the conditions stated above are not available, then...

A maximum of ten (10) days of cumulative absences verified by written parental notification shall be permitted during a school year.

Parent/Guardian signature is required on written notification. All absences beyond these ten (10) cumulative days shall require a legal excuse (see numbers 1 – 6 above).

All absences shall be treated as unlawful until the district receives a written excuse explaining the absence to be submitted within five (5) days upon return to school. It is the parent /guardian's responsibility to supply the excuse note.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA DEL HASD

Se requerirá asistencia de todos los estudiantes inscritos en las escuelas del distrito durante los días y horas en que la escuela está en sesión, excepto que un director o maestro pueda excusar a un estudiante por ausencias temporales al recibir evidencia satisfactoria de otras razones urgentes que pueden causar razonablemente la ausencia del estudiante.

La Junta considera que las siguientes condiciones constituyen una causa razonable para la ausencia de la escuela:

1. Enfermedad. (Se requiere nota médica después de tres (3) días)
2. Cuarentena. (Se requiere que se disculpe la nota médica y que se regrese a la escuela)
3. Emergencia familiar. (Aprobación de la Administración de Edificios)
4. Recuperación de un accidente. (Se requiere que se disculpe la nota médica y que se regrese a la escuela)
5. Asistencia requerida a la corte. (Nota de la Corte)
6. Muerte en familia. (Nota del padre y de la funeraria/tarjeta de misa)

Si ninguna de las condiciones indicadas anteriormente está disponible, entonces...

Se permitirá un máximo de diez (10) días de ausencias acumuladas verificadas mediante notificación de padre o madre por escrito Durante un año escolar.

Se requiere la firma del parent/guardian en la notificación por escrito. Todas las ausencias posteriores a estos diez (10) días acumulados requerirán una excusa legal (véanse los números 1 – 6 arriba).

Todas las ausencias serán tratadas como ilegales hasta que el distrito reciba una excusa por escrito que explique la ausencia que debe presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores al regreso a la escuela. Es responsabilidad del parent/guardian proporcionar la nota de excusa.